



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2023

No. 1136

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2022 4

##### Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Coordinación celebrado el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) concerniente al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 14

##### Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso Por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales “Bienestar para pueblos y comunidades indígenas” y “Ojtli. comunicación terrestre para el bienestar”, operados durante el ejercicio 2022 15

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los enlaces electrónicos donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los programas sociales, del ejercicio fiscal 2022 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y vía pública en la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada: “La preciosa sangre de cristo 2023” 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica del Órgano Político Administrativo 19

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Semillas y material vegetativo” ejercido en el año 2022 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades”, ejercido en el año 2022 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social de “Apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes”, para el ejercicio 2023 62

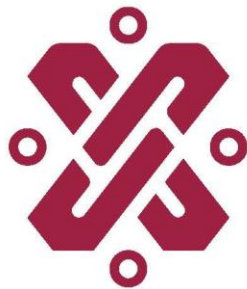
## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/007/2023.- Convocatoria 007.- Contratación del servicio de encuestas de género e indicadores de desempeño y encuestas de calidad del servicio por empresa concesionaria 2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-021-23 a 3000-1116-028-23.- Convocatoria No. 005/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de red secundaria de drenaje, así como los trabajos de construcción y mantenimiento de pozo de absorción y obras complementarias al sistema de drenaje 69

## **EDICTOS**

- ◆ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (tercera publicación) 74
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (tercera publicación) 76
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-2 C/D/00671/08-20 (primera publicación) 77
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00167/02-2023 D01 (primera publicación) 78
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00108/01-2023 (primera publicación) 79
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00340/09-2020 (primera publicación) 80
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1C/D/00011/01-2023 (primera publicación) 81
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIND/ACD/UI-1C/D/00118/02-2019 (primera publicación) 82
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/01786/12-2018 (primera publicación) 83
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-2 C/D/02032/04-2021 (primera publicación) 84

◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00154/02-2022 (primera publicación)	85
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/000324/03-2022 (primera publicación)	86
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00643/10-2020 (primera publicación)	87
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01196/09-2022 (primera publicación)	88
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FMH/MH-4/UI-3 S/D/03423/09-2019 (primera publicación)	89
◆ <b>Aviso</b>	90



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

**José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco**, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I párrafo tercero, 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento establece que la evaluación interna de los Programas Sociales deberán ser publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio de cada año los cuales requieren incluir los logros de sus objetivos, metas esperados, operación e impacto en la población beneficiaria donde se incluye: “Módulo de Indicadores de Resultados” (información de referencia, información presupuestal, análisis de indicadores; “Módulo de Análisis Cualitativo”; “Módulos de Satisfacción de Personas Beneficiarias” y “Hallazgos y Sugerencias de Mejora”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2023, DEL PROGRAMA SOCIAL DE “AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y PARA TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, TERMINALES Y DISCAPACIDADES”, EJERCIDO EN EL AÑO 2022, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO**

#### **I. INTRODUCCIÓN.**

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad organismo autónomo, técnico y colegiado está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías.

Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

Por lo anterior, la Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa “Animales de Corral y de Traspatio”, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables, presenta la Evaluación Interna del programa en su ejercicio 2021.

#### **II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.**

Conocer los principales resultados del programa social “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades, ejercicio fiscal 2022, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificados para contribuir a la mejora del diseño del mismo.

#### **III MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.**

##### **1. Información de referencia.**

**1.1 Nombre del programa social.** Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades.

**1.2 Unidades responsables.** Alcaldía Xochimilco, Unidad Coordinadora de los Programas Sociales de la Alcaldía (Dirección General de Desarrollo Social); **Área Ejecutora y Operativa del Programa:** Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

**1.3 Año de Inicio del programa.** Registrar el año en que el programa inició operaciones. Año 2010

**1.4 Último Año de operación.** 2022 y se continúa con el Programa Social en el 2023.

**1.5 Antecedentes del programa social.**

Oficialmente inició en **2010** su operación como Programa Social Específico, para otorgar ayudas económicas a personas que vivían en zonas de alta marginalidad, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez, las personas adultas, las personas adultas mayores, los jóvenes en edad escolar con promedio mínimo de 9.0 que vivían en zona de alta marginalidad, así como de promover actividades educativas, culturales y deportivos, se benefició a 399 personas, por situación precaria, enfermedad, apoyos culturales, educativos y deportivos. Con un presupuesto autorizado de \$4,000,000.00 de pesos.

En el año **2011**, opera nuevamente el Programa Social Específico con el nombre: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco e Instituciones sin Fines de Lucro. Se benefició a una población total de 541 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$4,000,000.00 de pesos.

En el año **2012**, continua con el programa con el nombre: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco se benefició a un total de población de 452 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$4,000,000.00 de pesos.

En el año **2013**, su nombre cambia a: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Personas con Discapacidad, Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas de la Delegación Xochimilco y se benefició a un total de población de 756 personas que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice social por situación precaria, tratamientos médicos, personas con discapacidad, defunciones, apoyos culturales, educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$4,000,000.00 de pesos.

En el año **2014**, el Programa adquiere el nombre de: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades, Fomentar Actividades Educativas y Deportivas de la Delegación Xochimilco, se benefició a un total de población de 448 personas que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice social, por situación precaria, tratamientos médicos, enfermedades terminales (CÁNCER), personas con discapacidad, defunciones, apoyos educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$2,000,000.00 de pesos.

Durante el **2015**, Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultos y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco. Ya que preocupados por los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y que por la lejanía no tenían acceso a atenderse medicamente o no podían acudir algún plantel educativo o alguna actividad deportiva o cultural, el objetivo era otorgar ayudas económicas a personas que vivían en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas como fueron: alimentación, vestido, alojamiento, viudez, gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico degenerativas y terminales, así como de promover actividades extraordinarias, educativas, culturales y deportivas en los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores de la Delegación Xochimilco. Siendo el presupuesto de \$500,000.00 pesos y con ello se logró atender a 200 personas.

Para el año **2016** y de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas y terminales; este programa cambió de nombre por el de: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos o para Secundar en Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónicas Degenerativas y Terminales de la Delegación Xochimilco” y fue dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas y terminales que no contaban con servicios médicos y que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice desarrollo social; se atendió a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$500,000.00.

Para el año **2017** de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, este Programa se llamó: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. El mismo que estuvo dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que referían no contar con servicios médicos y que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice desarrollo social; se atendió a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$500,000.00.

Para el año **2018** de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, este Programa se llamó: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. El mismo que estuvo dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que referían no contar con servicios médicos y que vivían en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3; por lo que se benefició 150 personas con un ejercicio presupuestal \$446,454.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Para el año **2019**, de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa que ahora toma el nombre de: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Tomando en cuenta lo anterior se benefició a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para el año **2020** de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa con el mismo nombre de: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Se beneficiara a 350 Solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para el año **2021** de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa con el mismo nombre de: “**Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades**” 2021. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Se benefició a 300 Solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para el año **2022** de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa con el mismo nombre de: “**Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades**” 2022. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que no estén incorporados a alguna institución de seguridad social, que vivan en zonas vulnerables de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social. Se beneficiará a 200 solicitantes, con un ejercicio presupuestal de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

### **1.6 Objetivos.**

- a) Brindar un apoyo económico a los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores que no sean derechohabientes de alguna Institución de Seguridad Social y que vivan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Fortalecer las posibilidades de las personas beneficiarias para continuar con sus tratamientos médicos y/o terapias.
- b) Fomentar la no discriminación y la autonomía de las personas con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades y sus familias a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social. Entregar los apoyos a la totalidad de las personas beneficiarias que integren el padrón.

### **1.7 Descripción de las estrategias.**

Desarrollar y ejecutar el Programa Social denominado Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades para el ejercicio fiscal 2022 a través de las siguientes estrategias:

La preparación de formatos es de suma importancia para recabar la información necesaria que permita ayudar a la selección de beneficiarios

La distribución de la convocatoria para poder llegar al mayor número de población, para ello se colocan los medos impresos en edificios públicos de los pueblos, colonias, barrios (Coordinaciones Territoriales, Mercados Públicos, Escuelas, Centros de Salud, PILARES, Centros Deportivos, Bibliotecas) así como de manera digital en Rede Sociales Oficiales de la Alcaldía Portal electrónico <http://xochimilco.cdmx.gob.mx> y Facebook de la Alcaldía Xochimilco.

Atender las solicitudes de las personas que desean ingresar al programa social, para ello se realizan filtros a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.

Durante la aplicación del estudio socioeconómico, las trabajadoras sociales permiten conocer la situación del solicitante, sin embargo, es indispensable la realización de visitas domiciliarias para corroborar la información proporcionada y así poder hacer la selección de beneficiarios para la publicación del padrón en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### 1.8 Padrón de Beneficiarios.

Fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de noviembre de 2022 No. 982, la cual fue publicada en el siguiente enlace.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/fd41c2751a6ee6c55f2e0bc55d8c2634.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/fd41c2751a6ee6c55f2e0bc55d8c2634.pdf)

## 2. Información Presupuestal

### 2.1 Clave presupuestaria. 2022-2-CD-16-2- 6-1-143- S146-11-1-1-2-0-4412-1-1-77

### 2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto (en pesos)										
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
<b>1000</b>										
<b>2000</b>										
<b>3000</b>										
<b>4000</b>	\$446,454.00	\$446,454.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
<b>Total</b>	\$446,454.00	\$446,454.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00

### 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022.

Durante el año 2018 se beneficiaron a 150 personas con una inversión de \$446,454.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); para el año 2019 se entregaron 200 apoyos económicos con una inversión de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); para el año 2020 el programa social se entregó en dos etapas: en la primera etapa se entregaron 200 apoyos con un presupuesto de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y en la segunda etapa se entregaron 150, con un presupuesto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); para el 2021 con una inversión de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), se apoyó a 300 beneficiarios y que para el 2022 se otorgaron 200 apoyos con una inversión de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), cabe señalar que se otorgó un apoyo económico por persona beneficiaria en una sola exhibición.

Denominación del Programa Social Denominación del Programa Social: Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades			
Ejercicio Fiscal	Presupuesto ejercido	Total de Beneficiarios	Monto entregado por cada beneficiario
2018	\$446,454.00	150	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.) por persona hasta una cantidad máxima de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M. N.)
2019	\$600,000.00	200	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.) por persona hasta una cantidad máxima de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M. N.)
2020	\$1,000,000.00	200 en la primera etapa	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.) por persona hasta una cantidad máxima de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M. N.)
		150 en la segunda etapa	

2021	\$1,000,000.00	300	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.) por persona hasta una cantidad máxima de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M. N.)
2022	\$1,000,000.00	200	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)

### 3. Análisis e indicadores.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas que incluye niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, que habiten en la Alcaldía Xochimilco en zonas de mayor vulnerabilidad de bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social y que padezcan alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad para que incrementen las posibilidades de acceder a una calidad de vida digna; a través de una transferencia monetaria a cada persona que consiste en un apoyo económico.

#### 3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Analizar la evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social. De ser posible, referir la evolución para los años entre los años 2018 al 2022.

En la Alcaldía Xochimilco.

#### 3.2 Indicador de Fin.

Contribuir a continuar sus tratamientos médicos y/o terapias a personas con alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal y/o discapacidad de la Alcaldía Xochimilco mediante el otorgamiento de un apoyo económico.

**3.2.1 Nombre del indicador.** Porcentaje de personas que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia.

**3.2.2 Descripción.** Este indicador mostrara el porcentaje de personas mayores de edad que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia.

**3.2.3 Método de cálculo.** (Personas mayores de edad que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia/Número total de beneficiarios) \*100

**3.2.4 Frecuencia de Medición.** Anual.

**3.2.5 Sentido del indicador.** Ascendente.

**3.2.6 Línea Base.** 2021

**3.2.7 Año de Línea Base.** 2022

**3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022,** no hubo cambios con este indicador.

#### 3.3 Indicador de Propósito.

Personas mayores de edad con alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal y/o discapacidad de la Alcaldía Xochimilco continúan su tratamiento médico y/o terapia.

##### 3.3.1 Nombre del indicador

Porcentaje de personas mayores de edad con alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal y/o discapacidad de la Alcaldía Xochimilco continúan su tratamiento médico y/o terapia.

##### 3.3.2 Descripción.

Este indicador medirá el porcentaje de Personas mayores de edad con alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal y/o discapacidad de la Alcaldía Xochimilco continúan su tratamiento médico y/o terapia.

##### 3.3.3 Método de cálculo.

(Personas mayores de edad con alguna enfermedad crónica-degenerativa, terminal y/o discapacidad de la Alcaldía Xochimilco continúan su tratamiento médico y/o terapia/Población objetivo) \*100

**3.3.4 Frecuencia de Medición.** Anual.

**3.3.5 Sentido del indicador.** Ascendente.

**3.3.6 Línea Base.** 2021.

**3.3.7 Año de Línea Base.** 2022.

**3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los 2018 al 2022,** en caso de que el programa haya operado por más de un año.





### 3.4 Metas físicas.

La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre los años 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

**3.4.1 Bienes y/o servicios.** Se otorgó a 200 personas de 0 a 100 años de edad, con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que habiten en zonas vulnerables de bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social dentro de la Alcaldía Xochimilco, con un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), con una cobertura del 100% del monto presupuestal asignado de \$1,000,000.00 (Un millón pesos 00/100 M.N.), y así poder beneficiar al 0.87% de la población objetivo.

### 3.4.2 Montos entregados.

Los montos entregados hasta el 2021 se otorgaron de manera variada, dependiendo del tipo de solicitud con la que ingresó al programa: persona de escasos recursos o con alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad. Para el año 2022 los montos entregados fueron de \$5,000.00 para los 200 beneficiarios.

Tabla Comparativa del Monto Entregado						
Año	2018	2019	2020		2021	2022
	-	-	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA	-	-
<b>Monto Entregado</b>	<b>Sub Total de Beneficiarios por Monto Entregado</b>					
<b>\$2,000.00</b>	9	14	-	96	-	-
<b>\$2,500.00</b>	63	68	-	15	85	-
<b>\$3,000.00</b>	35	68	164	32	89	-
<b>\$3,500.00</b>	20	20	11	7	53	-
<b>\$4,000.00</b>	15	19	4	-	34	-
<b>\$4,454.00</b>	1	-	-	-	-	-
<b>\$4,500.00</b>	1	6	3	-	11	-
<b>\$5,000.00</b>	7	5	18	-	18	200
<b>\$5,500.00</b>	-	-	-	-	1	-
<b>\$6,000.00</b>	-	-	-	-	9	-
<b>Subtotal</b>	150	200	200	150	300	200
<b>Total de Beneficiarios por Monto Entregado</b>	150	200	350		300	200
<b>Subtotal</b>	\$446,454.00	\$600,000.00	\$650,000.00	\$350,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
<b>Total del Presupuesto Ejercido</b>	\$446,454.00	\$600,000.00	\$1,000,000.00		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00

### 3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

De acuerdo a datos del INEGI en la Alcaldía Xochimilco hay 11,473 hombres y 11,470 mujeres con alguna enfermedad crónica-degenerativa y/o discapacidad. De esta información se deriva que 22,926 no están afiliados a alguna institución de seguridad social, 12 hombres y 5 mujeres que no se especifica su situación de afiliación. Por lo que da un total de 22,943 personas como población potencial.

De esta información se desagregan las discapacidades o múltiples discapacidades entre las que se destacan: limitación para caminar, subir o bajar (6,620), para ver aun usando lentes (13,802) para hablar o comunicarse (1,745), para oír aun usando aparato auditivo (4,221), para bañarse, vestirse o comer (1,524), para recordar o concentrarse (3,588), población con algún problema o condición mental (2,173) y no especificado (284). Lo que representa el 27.12% de la población potencial (22,943) y con una cobertura de 0.87% (200 beneficiarios) de la población objetivo.

Evolución de la cobertura					
Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Población Objetivo</b>	415,933	45,761	123,404	95,665	22,943
<b>Porcentaje</b>	0.12%	0.43%	0.39%	0.31%	0.87

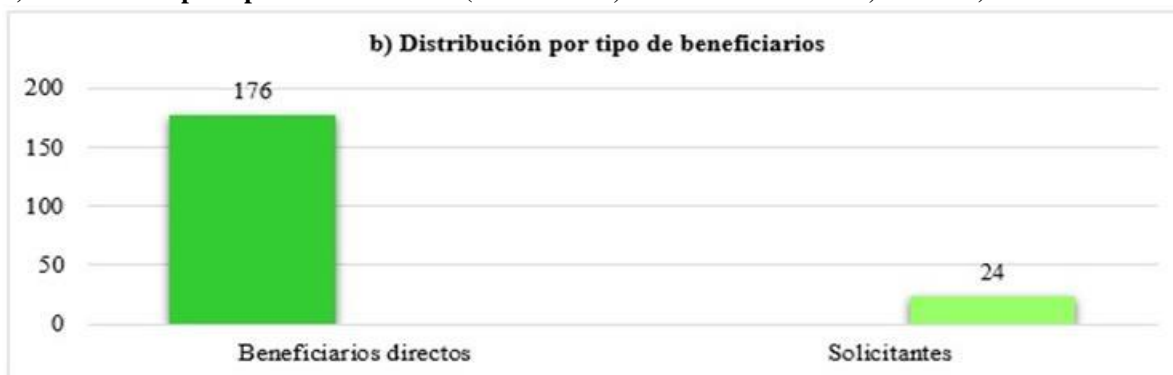
### 3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios 2022 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

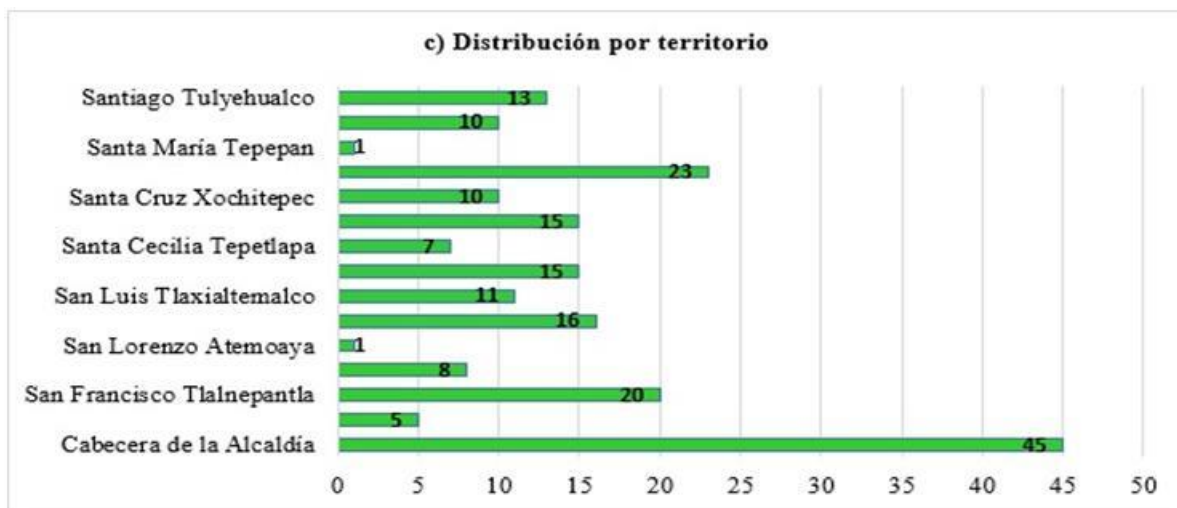
#### a) Distribución por sexo.



#### b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).



#### c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).



**d) Distribución por nivel de escolaridad.**



**e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.**



**f) Distribución por grupos de edad.**



**g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).**



## V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados. Para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los siguientes actores:

**a) Al menos de una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (director de área o superior).**

Participa la Dirección General de Inclusión y Desarrollo Social como área técnica, teniendo como apoyo técnico, operativo a la Dirección de Asistencia Médica Social y Equidad de Género y a la Subdirección de Programas y Servicios Sociales y a la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales como área responsable y operativa y ejecutora del programa social.

**b) Al menos de una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) Sin funciones directivas.**

Participa personal de base, personal de nómina 8 y autogenerados adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

**c) Al menos de una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.**

Participa personal de base, personal de nómina 8 y autogenerados adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

### 1. Diagnóstico y Planeación:

De acuerdo a datos del INEGI en la Alcaldía Xochimilco hay 11,473 hombres y 11,470 mujeres con alguna enfermedad crónica-degenerativa y/o discapacidad. De esta información se deriva que 22,926 no están afiliados a alguna institución de seguridad social, 12 hombres y 5 mujeres que no se especifica su situación de afiliación. Por lo que da un total de 22,943 personas como población potencial.

De esta información se desagregan las discapacidades o múltiples discapacidades entre las que se destacan: limitación para caminar, subir o bajar (6,620), para ver aun usando lentes (13,802) para hablar o comunicarse (1,745), para oír aun usando aparato auditivo (4,221), para bañarse, vestirse o comer (1,524), para recordar o concentrarse (3,588), población con algún problema o condición mental (2,173) y no especificado (284). Lo que representa el 27.12% de la población potencial (22,943) y con una cobertura de 0.87% (200 beneficiarios) de la población objetivo.

## 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

Es de suma importancia tener contemplado que para poder llevar a cabo de manera minuciosa cada etapa de este programa social, los tiempos de operación deben ir acorde a la calendarización propuesta en las Reglas de Operación y así llevar un correcto proceso de selección de beneficiarios a través de la implementación de filtros desde que el solicitante desea incorporarse al programa y hacer revisión de la documentación requerida con la que se integrará el expediente de cada solicitante así como en la realización de visitas domiciliarias y así poder otorgar el apoyo económico a las personas de la población objetivo que cubra con las características y requisitos.

El personal ha tenido escasa capacitación sobre población objetivo del programa, así como elaboración de reglas de operación, seguimiento y evaluación interna, avance presupuestal y el anteproyecto del Programa Operativo Anual POA. Es necesario impartir cursos o talleres para la correcta elaboración y llenado de los formatos, los cuales cambian anualmente.

Para difundir las acciones y resultados, se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La evolución del presupuesto otorgado para el programa ha sido favorable, comparado con el 2018 que era de \$446,454 y para el 2022 aumento a \$1,000,000.00; sin embargo, el número de beneficiarios ha sido variable: en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 el monto otorgado a cada beneficiario ha sido variable, este había sido de \$2,000.00 a \$6,000.00 pesos, dependiendo de la vulnerabilidad y/o enfermedad de cada beneficiario hasta poder cubrir el presupuesto aprobado.

Para el año 2022 hubo una disminución en la cobertura de atención y beneficiarios de este programa social, no obstante, el monto otorgado se unifico, de tal manera que cada persona beneficiaria recibirá \$5,000.00 esperando tener un mayor impacto en las personas. El presupuesto otorgado para este programa social sigue siendo deficiente para atender a la población potencial.

La forma de participación social es una participación no institucionalizada a través de la difusión del programa.

## 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

El personal operativo y de Trabajo Social realice visitas domiciliarias a todos los beneficiarios y no solo a una toma representativa aleatoria de los mismos, con el fin de monitorear el impacto que tuvo el apoyo económico otorgado y si este coadyuvo a que las personas continuaran con sus tratamientos médicos y/o terapias.

No hubo efectos no previstos de la implementación del programa.

## 4. Resultados

Las personas de escasos recursos y que además padece alguna enfermedad crónico-degenerativa terminal o alguna discapacidad que no está incorporada a alguna institución de seguridad social es un grupo vulnerable que requiere de los apoyos que otorga el programa para que continúen con sus tratamientos médicos.

No se han realizado cambios en el último ejercicio fiscal.

Para tener mejorar los resultados del programa a partir del 2024 se sugiere seguir el cronograma de actividades a realizar del programa, así como la capacitación del personal que participará durante la operación del programa social.

## **V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.**

En este módulo se informan sobre los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción, luego de atender los criterios generales presentados en los lineamientos específicos.

Debe incluir una sección introductoria que describa los siguientes contenidos:

**a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra.**

La forma de participación social de los beneficiarios del programa social será mediante la aplicación de la encuesta para conocer la percepción de los resultados del programa.

La manera en que se llevó a cabo la encuesta fue a través de visitas domiciliarias ya que por las características de las zonas en las que habitan es escasa la señal para tener comunicación e implementar medios digitales a través de aplicaciones en dispositivos móviles como Whatsapp y por medio de llamadas telefónicas.

La encuesta realizada se aplicó al 58% de los beneficiarios de este programa social, lo que significa que participaron 116 personas, para ello se empleó el muestreo sistémico con intervalos terciado del padrón. Para ajustar esta cantidad de manera aleatoria se eligieron 16 beneficiarios.

**b) Reporte de ejecución:**

Los servidores públicos que participaron en la aplicación de la encuesta son 4 personas de base, 1 de nómina 8 y 2 autogenerados adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

Para poder trasladarse y realizar las visitas domiciliarias se contaron con dos camionetas con choferes, un teléfono de oficina, un celular de oficina, equipo de cómputo y copias para realizar la encuesta.

Las visitas domiciliarias se dividieron en tres rutas para agilizar los tiempos: ruta 1; Barrios y colonias que encabezan a la Alcaldía, ruta 2; zona de montaña que está conformada por los pueblos de Santa María Tepepan, Santiago Tepalcatlalpan, San Mateo Xalpa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, Santa Cecilia Tepetlapa, San Lorenzo Atemoaya, y ruta 3; integrada por los pueblos más alejados del centro de la alcaldía Santa María Nativitas, Santa Cruz Acaxplichca, San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco y Santiago Tulyehualco.

De las zonas de difícil acceso se optó por realizar llamadas telefónicas y descartar la visita domiciliaria. El tiempo empleado para esta actividad fue durante el mes de mayo. Al momento de aplicar la prueba piloto de detecto que la encuesta era extensa lo que significaba emplear más tiempo e incrementar los recursos por lo que se optó por modificar el cuestionario.

**c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).**

**a) Caracterización de la población encuestada (frecuencia por sexo, edad, nivel de ingresos personales).**

De los beneficiarios seleccionados para la aplicación de la encuesta fueron 40 hombres 34% y 76 mujeres 66%. De los cuales 60 mujeres y 8 hombres pertenecen al grupo de edad de 18 a 29 años, de 30 a 59 años son 8 mujeres y 28 hombres y del grupo de 60 a 100 años son 4 hombres y 8 mujeres. Su ingreso familiar mensual del 91,8% oscila entre 0 a 5,000, el 24,21% asciende de entre 5,001 a 10,000 y solo 1,1% percibe un ingreso superior a 10,001 pesos.





**b) Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa**

De las respuestas obtenidas respecto a la Calidad de gestión, el 100% afirma que su proceso de inscripción al programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales fue sencillo, ágil y transparente, así como el trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso y refiere que entrega del apoyo se realiza en tiempo y forma.





**c) Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio.**

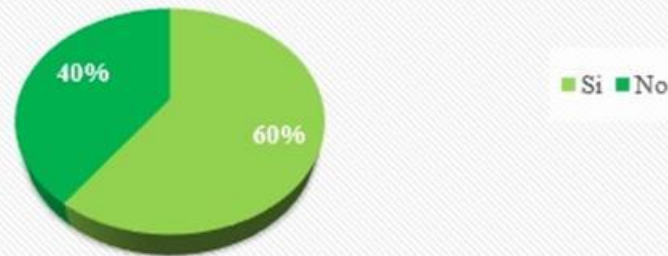
El 62% considera que el programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades cubrió las necesidades, mientras que el 38% opina que no cubrió sus necesidades. Estos datos se pueden afirmar ya que el 40% mencionó que no solventó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa, mientras el 60% confirma que si solventó algún necesidad.

Derivada de esta información el 54% de los beneficiarios destinó el apoyo a la contribución del mejoramiento de su calidad de vida en el rubro de salud, el 33% fue para la alimentación, el 10% para la vivienda y el 3% para otros aspectos como pagar deudas de dinero prestado para adquirir sus medicamentos. El 100% califica como muy buena su situación actual como consecuencia del beneficio comparación con su situación previa a su pertenencia al programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades, sin embargo con el monto otorgado por parte de este programa no cubren en su totalidad o es de manera parcial, por lo que considerara que la opción de incrementar el apoyo que se les da.



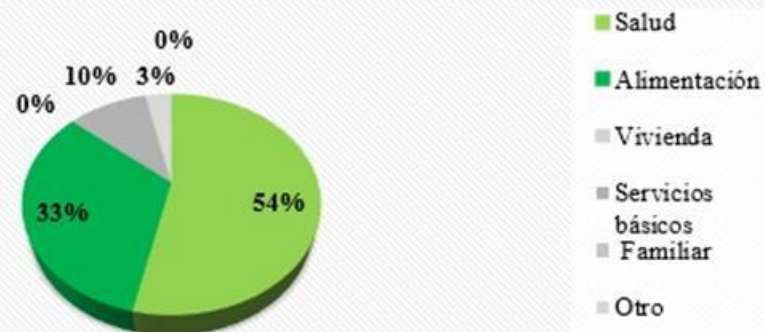


¿Usted solventó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa?



#### 4.2 Impacto del beneficio.

¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?



Del 1 al 10, en comparación con su situación previa a su pertenencia al programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades ¿Cómo calificaría su situación actual como



#### d) Valoración general sobre la entrega del producto o servicio

El 100% de las personas le da una calificación muy buena al programa. El 80% recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa mientras que el 20% probablemente lo recomendaría.



e) Versión final del cuestionario aplicado; f) Diccionario de datos; g) Base de datos con la información recolectada, en formato CSV o Excel, garantizando el anonimato de las personas encuestadas.

**V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA**

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Facilitar el acceso a las personas para ingresar al programa	1.2 No poner trabas para que los solicitantes puedan acceder al programa.	1.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales	1.4 Anual	1.5 Estadísticas de la Demarcación de Reglas de Operación
		Permitir que los beneficiarios continúen con el apoyo dos años consecutivos para tener un mayor impacto con el apoyo económico otorgado.			

2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Facilitar el pago del apoyo económico a las personas beneficiarias	2.2 En caso de que el beneficiario sea menor de edad o tenga alguna condición física que le impida trasladarse para realizar el cobro del apoyo económico otorgado, sea la madre, padre o tutor legal o solicitante el que quede como beneficiario para efectuar dicho cobro.	2.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales	2.4 Anual	2.5 Satisfacción de los beneficiarios
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Tener mayor cobertura de atención	3.2 Incrementar el presupuesto otorgado para beneficiar a un mayor número de población objetivo con un monto económico mayor.	3.3 Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	3.4 Anual	3.5 Anteproyecto de la Programación Operativa Anual y Partida Presupuestal
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Mejorar el instrumento de seguimiento y monitoreo	4.2 Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar el impacto que ha tenido el apoyo otorgado a beneficiarios	4.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales	4.4 Anual	4.5 Cuestionario de seguimiento y evaluación del Programa Social:
					“Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercicio 2022
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Diseñar un instrumento que permita conocer la Satisfacción de personas beneficiarias	5.2 Aplicar el instrumento que permita conocer la Satisfacción de personas beneficiarias y sugerencias de mejora de este programa social.	5.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales	5.4 Anual	5.5 Cuestionario de seguimiento y evaluación del Programa Social: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercicio 2022
	5.1.1 Tiempo de entrega del apoyo.	5.2.1 Respetar la entrega del apoyo como lo marcan las Reglas de Operación.			

	5.1.2 Capacitación del personal	5.2.2 Aumentar el personal dedicado a la operación del programa. Y capacitar al mismo para conocer la operación del programa.			
6. Resultados del programa	6.1 Cobertura total de beneficiarios	6.2 El principio de simplicidad administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos.	6.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales	6.4 Anual	6.5 Padrón de beneficiarios Evaluación Interna

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

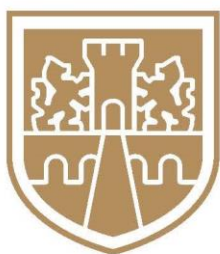
**Segundo.-** Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 08 de junio de 2023

**ALCALDE EN XOCHIMILCO**

(Firma)

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)